

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento del solicitante que mediante auto del 17 de septiembre de 2021, se resolvió sobre la ampliación de las medidas cautelares pretendidas (núm. 012). En tal virtud, se elaboraron los oficios 1605 y 1606 del 28 de septiembre de 2021, los cuales se encuentran sin diligenciar por la parte interesada (núm. 009-010)

Conforme lo anterior el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto del 17 de septiembre de 2021 y, en tal sentido, presentar sus peticiones de acuerdo a la realidad procesal.

Por secretaria remítanse los oficios aquí mencionados al correo electrónico de la parte demandante para que se surta el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*L10R*

11001-4003-002-2019-00877-00